



POSADAS, 12 DIC 2017

VISTO: El Expte. N° S01: 0003705/2015. Secretaría General Académica. Propuesta Modificación Régimen General Carrera Docente; y,

CONSIDERANDO:

QUE, resultaba necesario adecuar y armonizar el Régimen de Carrera Docente a lo estipulado por el Convenio Colectivo para los Docentes de las instituciones Universitarias del año 2015.

QUE, en el expediente de referencia constan los aportes y participación de distintos espacios de representación docente a fin de consensuar un nuevo Régimen General de Carrera Docente.

QUE, el proyecto analizado en el ámbito del Consejo Superior, ha sido tratado y aprobado en el marco de las paritarias docentes realizadas el día 22 de Noviembre de 2017.

QUE, la misma, fue aprobada por la Comisión de Enseñanza, en Despacho N° 071/17.

QUE, la Secretaría General Académica eleva el texto corregido con las adecuaciones y modificaciones propuestas por los Consejeros Superiores.

QUE, el tema fue tratado y aprobado, por los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 29 de Noviembre de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el nuevo Régimen General de Carrera Docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, tal como queda expresado en el Anexo y que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 082/17.-

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones